

08 ENE. 2015

ANGOL,

37

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN**, RUT N° 12.361.502-6, domiciliado en Las Alpacas n° 983 Villa Los Andes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 02 de fecha 29 de diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN**, Patente Comercial de **ESCOMBRERA INDUSTRIAL**, en el local ubicado en **Fundo Mónaco Lote A2 n° 8** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Juan Marcelo Vásquez Beltrán.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL